

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2011-0529.**

En la fecha, paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo a continuación del ordinario laboral de primera instancia promovido por JOSÉ ALBERT SOTO en contra de MARÍA NELCY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, se encuentra pendiente para resolver sobre solicitud de remate.

De igual manera se informa que la liquidación del crédito presentada por la parte actora data del 26 de agosto de 2020 y el avalúo del 23 de julio de 2021.

Asimismo, se informa que la parte demandada allegó un escrito mediante cual propone un acuerdo de pago a la parte demandante.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

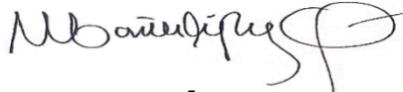
Manizales, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación No. 050

Antes de proceder a fijar fecha y hora para llevar a cabo el remate del bien inmueble que se encuentra embargado y secuestrado dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSÉ ALBERT SOTO en contra de MARIA NELCY RODRIGUEZ MARTÍNEZ, se requiere al apoderado judicial de la parte ejecutante para que presente una nueva liquidación del crédito a la fecha y a la vez, actualice el avalúo del bien inmueble.

De igual manera, se pone en conocimiento de la parte ejecutante del acuerdo de pago presentado por la ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 039 de marzo 30 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**